

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de julio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Banco AV Villas

Demandado: Edda Marina Afanador de Ortiz

Rad: 2018-00801

Previo a resolver lo que corresponda frente al recurso de reposición propuesto en contra del auto de fecha 24 de junio de 2021, este Despacho considera pertinente requerir a la abogada Diana Catalina Otero Guzmán a fin de que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, se sirva aportar el poder de sustitución que la acredite como nueva apoderada.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.093** DE HOY **13 DE JULIO DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b905b52a3a024b6ca95e420d165fb4f8011841ff7d050d29bbf462865a9cf2e2**

Documento generado en 12/07/2021 03:33:57 PM